

2920

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA

28 DIC 2012

VISTO:

La actuación simple N° E14-2011-4594/A, iniciada en el Instituto de Colonización; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la señora Mónica Lilián Fogar, DNI N° 22.864.907, como responsable a cargo del Departamento Contrataciones;

Que la señora Fogar fue designada en tal función por Resolución N° 915/11 del Instituto de Colonización, a partir del 19 de setiembre de 2011, correspondiendo realizar el reconocimiento de los servicios prestados como jefa del Departamento Contrataciones durante dicho período anual;

Que en el presente trámite han tomado intervención Dirección de Organización Administrativa, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Legislación y Relaciones Laborales, y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la medida propuesta se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 - t.v.-, y deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Legislación y Relaciones Laborales y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Mónica Lilián Fogar, DNI N° 22.864.907, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00 - Jefe Departamento- grupo 1 (s/ Ley N° 6010)- Contrataciones- actividad central 01- actividad central - actividad específica 02- Apoyo a la Conducción- CUOF N° 24- Departamento Contrataciones- jurisdicción 14 - Instituto de Colonización, por el período comprendido entre el 19 de setiembre del 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Ing. OMAR VICENTE IUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Emprego y Trabajo

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Esc. Juan Manuel Pedrini
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION

Dr. Antonio María Morante
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante a la agente Mónica Lilián Fogar, DNI N° 22.864.907, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Contrataciones-programa 11-Gestión del Territorio Rural-actividad específica 01-Conducción y Administración- CUOF N° 24-Departamento Contrataciones-jurisdicción 14- Instituto de Colonización, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

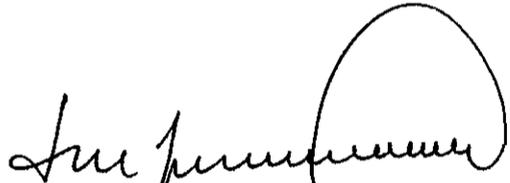
Artículo 3º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Instituto de Colonización a liquidar y abonar, respectivamente, a favor de la agente Mónica Lilián Fogar, DNI N° 22.864.907, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico-apartado d)- CEIC N° 1028-00- administrativo 2- grupo 2 (s/ Ley N° 6010)- CUOF N° 24- Departamento Contrataciones- jurisdicción 14- Instituto de Colonización, y el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Contrataciones- programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 01- Conducción y Administración- CUOF N° 24 - Departamento Contrataciones- jurisdicción 14 - Instituto de Colonización, por los períodos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, y por haberse cumplido el tiempo previsto en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-

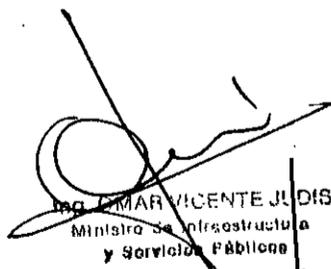
Artículo 4º: El presente Decreto se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -texto vigente-, y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 5º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 14-Instituto de Colonización, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

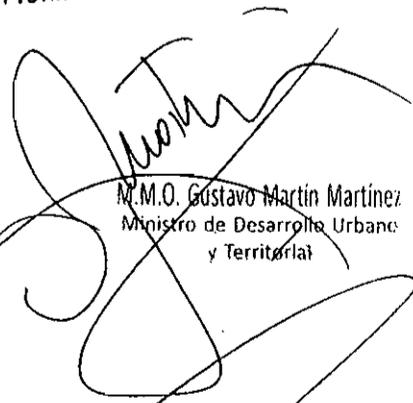
DECRETO N° **2920**

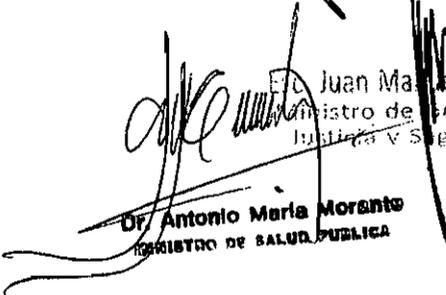

Cr. Jorge Milton Capitonich
Gobernador
Provincia del Chaco

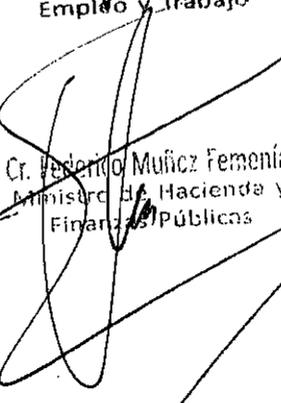

Ing. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Dr. Juan Manuel Pedrial
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Dr. Antonio María Morante
Ministro de Salud Pública


Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas


Cra. Fermina Beatriz Bogado
Ministra de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION